



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 I. Municipalidad de Parral  
 Adquisiciones

PARRAL,

09 AGO 2013.

DECRETO EXENTO N° 3798,

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.702 de fecha 05 de Agosto de 2.013, que aprueba la adquisición de atención para asistentes del Día del Dirigente Vecinal.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, dentro de las actividades municipales se contempla la celebración del Día del Dirigente Vecinal.
- 2.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 3.702 de fecha 05 de Agosto de 2.013 se autorizó el servicio de almuerzo para 120 personas asistentes a celebración del Día del Dirigente Vecinal, al proveedor **TURISMO Y CASINO VILLA BAVIERA LIMITADA, Rut N° 76.061.148-4**, por un monto total de **\$999.600.- (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos)**, IVA Incluido.
- 3.- **Que**, por un error involuntario no se consideró el servicio de coffe break para la realización de esta capacitación de los 120 dirigentes vecinales.
- 4.-**Que**, se adjunta cotización del proveedor antes citado, ofreciendo este servicio por un monto de **\$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) IVA Incluido.**
- 8.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

**DECRETO:**

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 3.702 de fecha 05 de Agosto de 2.013, en el numeral **1) APRUÉBESE del Decreto**, en los siguientes sentidos:

**Donde dice: APRUEBESE**, la adquisición mediante trato directo, conforme al artículo 10 N° 7 letra J) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, de servicio de almuerzo para 120 asistentes a la celebración del Día del Dirigente Vecinal, al proveedor **TURISMO Y CASINO VILLA BAVIERA LIMITADA, Rut N° 76.061.148-4**, por un monto total de **\$999.600.- (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos)**, IVA Incluido, según lo establecido en Términos de Referencia y cotización adjuntos a este documento.

**Debe decir: APRUEBESE**, la adquisición mediante trato directo, conforme al artículo 10 N° 7 letra J) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, de servicio de almuerzo más coffe break para 120 asistentes a la celebración del Día del Dirigente Vecinal, al proveedor **TURISMO Y CASINO VILLA BAVIERA LIMITADA, Rut N° 76.061.148-4**, por un monto total de **\$1.119.600.- (Un millón ciento diecinueve mil seiscientos pesos)**, IVA Incluido, según lo establecido en Términos de Referencia y cotización adjuntos a este documento.

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 3.702 antes citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/ARC/ogr/pca.-  
 DISTRIBUCION:

- 1.-Partes      2.- Adquisiciones      3.-Control      4.-Finanzas      5.-RRPP      6.-OrgaCom

